

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.012.435
Fecha Elaboración: 28/02/2025 11:00

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT segundo semestre 2024.

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", y en cumplimiento al rol relación con entes externos establecido en el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", me permito comunicar al señor Coronel (R) Juan Carlos Mazo Giraldo Presidente de la Industria Militar, el resultado de la verificación de la información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del segundo semestre de 2024, así:

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Realizar el seguimiento a la gestión de la racionalización de trámites y procedimientos administrativos en la Industria Militar, asegurando su alineación con la normatividad vigente, para identificar avances, optimizar procesos y garantizar el cumplimiento eficiente y oportuno de las disposiciones legales y operativas establecidas.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Verificar los trámites y procedimientos administrativos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), la página web de la Industria Militar y sus procesos de racionalización, durante el segundo semestre de 2024.



SC-S37-1, 2, 3



SA-344-1, 2, 3



OS-396-1, 2, 3



CMD-SG-00014



Importador - Res. 011940
Exportador - Res. 011941



CLBOG 00896-1-2



Res. No CSR 0536 - 2021



Premio Iberoamericano
de la calidad categoría Oro - 2022



Marzo 2023 - Marzo 2024
Col

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54. No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co

No. 03.012.435

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT segundo semestre 2024.

3. LIMITANTES

No se presentaron limitantes.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 962 de 2005 *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"*.
- Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Directiva Presidencial 07 de junio de 2019 *"Facultades extraordinarias para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la Administración Pública"*.
- Resolución No. 455 de 2021 *"Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020"*.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A. Verificación a los trámites y procedimientos administrativos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

- A la fecha se observa un trámite inscrito en el Sistema Único de Información y Trámites (SUIT).

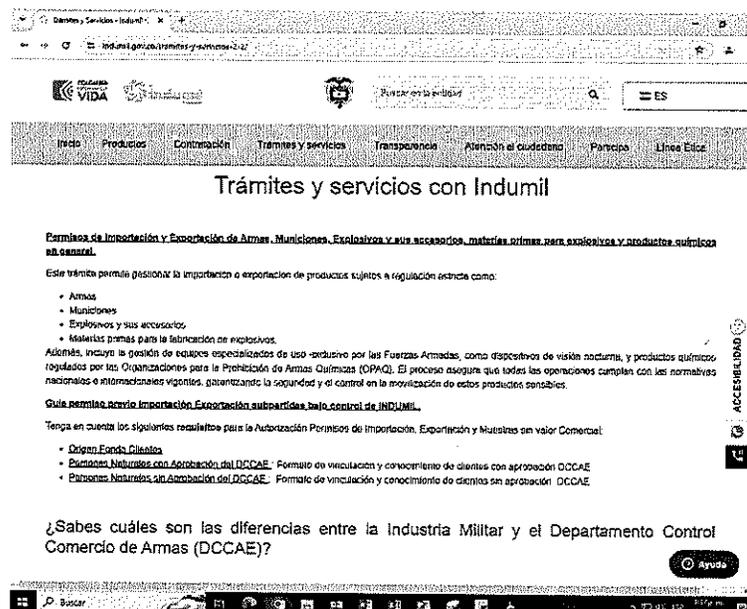
No. 03.012.435

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT segundo semestre 2024.



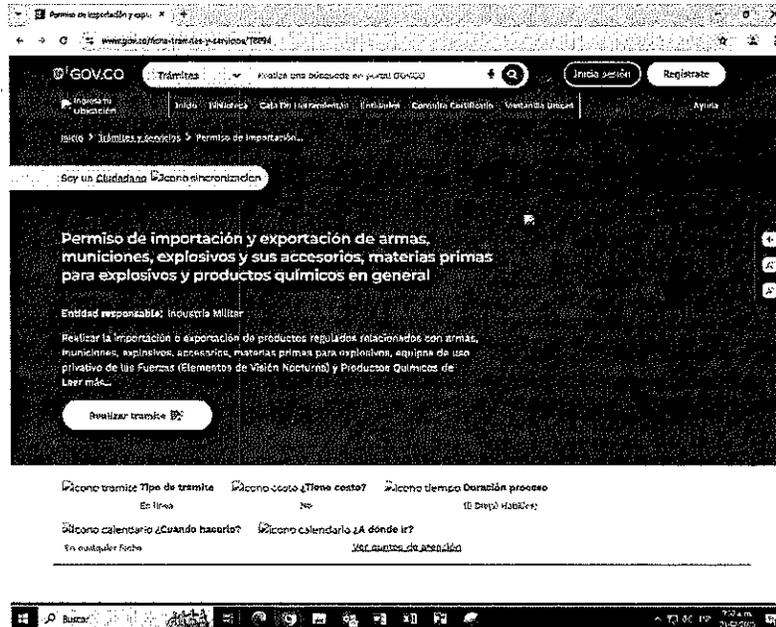
B. Verificación a los trámites y procedimientos administrativos publicados en la página web de la empresa. www.indumil.gov.co

- Al realizar la verificación de los trámites y servicios publicados en la página web de la Industria Militar con respecto al inscrito en el SUIT, se observa el mismo trámite, evidenciando el cumplimiento al estar publicada la misma información.



No. 03.012.435

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT segundo semestre 2024.



- Se evidencia que en el Plan Anticorrupción publicado en la página web de la Industria Militar, ingresando al icono transparencia, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, seleccionando el del año vigente 2024, en el link <https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/FORMATO-DE-SEG.-PAAC-31122024.pdf>, se destaca una actividad relacionada con la racionalización de trámites, la cual muestra un avance del 100%. Entre las actividades programadas, se incluye la tarea de "Verificar que los trámites estén actualizados y operando en las plataformas SUIT y Gov.co". Al acceder a la página web gov.co y realizar la búsqueda utilizando el icono de trámites e ingresando el nombre de la entidad, se puede constatar claramente que el trámite está disponible. Sin embargo, no se observa evidencia de que la Oficina de Planeación haya dado seguimiento a la operatividad del trámite, tal como se indica en el Plan Anticorrupción.

C. Verificación de la estrategia publicada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

- Al realizar la verificación de seguimiento y evaluación a la estrategia anual a implementar por la Industria Militar en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), se observa que no se encuentra publicada ninguna estrategia, así como tampoco ningún documento con la justificación, para realizar los seguimientos correspondientes.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

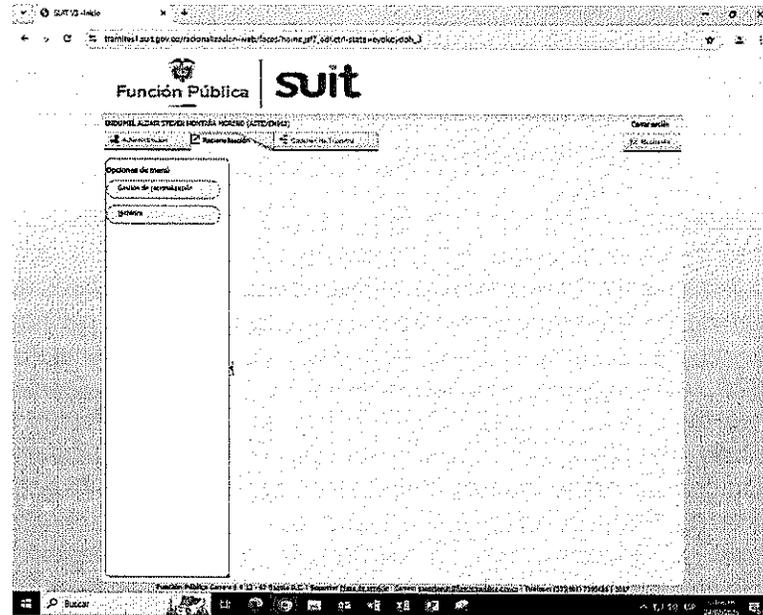
Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co

No. 03.012.435

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT segundo semestre 2024.



- Al verificar los datos registrados en el SUIT no se observa el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 455 de 2021, “**ARTÍCULO 14. Registro de datos de operación.** Las autoridades deberán registrar, por lo menos trimestralmente, en el módulo de gestión datos de operación del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la información relacionada con el número de solicitudes atendidas por cada trámite, otro procedimiento administrativo - OPA o por cada consulta de acceso a información pública asociada a trámites”.
- De acuerdo a la Resolución No. 455 de 2021, “**ARTÍCULO 15. Registro en el módulo de gestión de racionalización.** Cada autoridad deberá registrar en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la estrategia de racionalización de trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de que trata la Ley 1474 de 2011. En la formulación de la estrategia de racionalización de trámites las autoridades deberán generar espacios de participación ciudadana con los ciudadanos y grupos de interés, con el objeto de identificar oportunidades de mejora en los trámites a su cargo, de lo cual dejarán constancia en el sistema de información”, en la verificación, se evidencia que en el Plan Anticorrupción publicado en la página web de la Entidad, ingresando al icono transparencia en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, seleccionando el del año vigente 2024, en el link <https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/FORMATO-DE-SEG.-PAAC-31122024.pdf>, hay una actividad como racionalización de trámites, sin embargo, esta no fue registrada en el SUIT, así como tampoco se observan las evidencias de participación ciudadana con el objetivo de identificar mejoras a los trámites.

No. 03.012.435

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT segundo semestre 2024.

6. RECOMENDACIONES

- Es importante realizar las gestiones necesarias para garantizar la participación de los ciudadanos y grupos de interés con el fin de identificar posibles mejoras de acuerdo a sus necesidades y dejar las evidencias de las mismas registradas en el SUIT.
- La Oficina de Planeación y la Dirección de cliente y atención ciudadana, deben dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 455 de 2021 *"Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020... Artículo 15... PARÁGRAFO 1. La Oficina de Relación Estado Ciudadano o quien haga sus veces deberá liderar el proceso de formulación de la estrategia de racionalización de trámites a partir de ejercicios de participación ciudadana, en coordinación con los responsables o líderes de los trámites en la entidad. PARÁGRAFO 2. La Oficina de Planeación o quien haga sus veces deberá liderar el proceso de consolidación y monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites, en coordinación con los responsables o líderes de los trámites en la entidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.1.4.5.y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015"*, con el fin de realizar los seguimientos y evaluaciones correspondientes por parte de la oficina de Control Interno en el SUIT.
- Realizar análisis de los trámites y procedimientos administrativos de acuerdo a la política de racionalización de trámites la cual está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos OPA, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Es importante que la Oficina de Planeación en coordinación con la Dirección de cliente y atención ciudadana, establezcan un protocolo de seguimiento para asegurar que los trámites en SUIT y Gov.co estén operando correctamente. Es considerable documentar y reportar las acciones realizadas para garantizar el cumplimiento del Plan Anticorrupción.

Cordialmente,



ABG. JORGE ALEJANDRO ZAMORANO CONTRERAS
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno